

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de autos núm. 1188/2018. (PP. 3026/2019).*

NIG: 2104142120180012483.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1188/2018. Negociado: QH.

Sobre: División y liquidación de régimen económico matrimonial.

De: Doña Francisca Morales Peña.

Procuradora: Sra. Patricia Hierro Pazos.

Letrado: Sr. Óscar Vázquez Rodríguez.

Contra: Don Rafael Sanchís Pellicer.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1188/2018 seguido a instancia de Francisca Morales Peña frente a Rafael Sanchís Pellicer se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### «SENTENCIA NÚM. 230/19

En la ciudad de Huelva, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

Vistos por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, doña Susana Caballero Valentín, los autos de Juicio Ordinario núm. 1188/18 seguidos a instancia de Francisca Morales Peña, representado por la Procuradora de los Tribunales Patricia Hierro Pazos, y asistido del Letrado Óscar Vázquez Rodríguez, contra Rafael Sanchís Pellicer declarado en rebeldía, en nombre de S.M. el Rey, procedo a dictar la siguiente resolución con base a los siguientes:

### F A L L O

Que en la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Patricia Hierro Pazos en nombre y representación de Francisca Morales Peña, contra Rafael Sanchís Pellicer

1. Tener por liquidada la sociedad de gananciales formada por los litigantes.
2. Declarar que el activo ganancial ascendía a 3.489.454,20 euros, y que el pasivo ascendía a cero euros.
3. Adjudicar a don Rafael Sanchís Pellicer los siguientes bienes:
  - Manada de 25 caballos de la ganadería Los Bahones 150.000 €.
  - Accionariado de Sanchís Pellicer Construcciones, S.A. 1.638.329,40 €.
  - Accionariado de El Pantanar 76.397,70 €.Total adjudicado al Sr. Sanchís Pellicer: 1.864.727,10 €.
4. Adjudicar a doña Francisca Morales Peña los siguientes bienes:
  - Diversas joyas y piedras preciosas 50.000 €.
  - Ajuar doméstico 10.112,10 €.
  - Vivienda sita en Huelva, en C/ Pintor Pedro Gómez 1.243.890 €.
  - Local en Plaza de las Monjas, núm. 8, 310.725 € - Cuentas corrientes 10.000 €. Total Adjudicado a la Sra. Morales Peña: 1.624.727,10 €.

5. Declarar compensado el exceso de adjudicación con la entrega de la finca La Tinajita propiedad de El Pantanar, valorada en 240.000 euros y que se llevó a cabo en virtud de Escritura Pública de fecha 19/2/2018 otorgada ante el notario don José Ángel Sainz Rubio bajo el número 577 de su protocolo.

2.º Con expresa condena en costas a la parte demandada.»

Y encontrándose dicho demandado, Rafael Sanchís Pellicer, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»